

NOTA 45. ESTRUCTURA DEL MERCADO Y TAMAÑO DE LOS BANCOS

22 de julio 2013

The Independent Community Bankers of America (ICBA) declaró recientemente y de manera enfática que: “Estados Unidos no tendrá un mercado de servicios financieros robusto y verdaderamente competitivo hasta que el problema del *too big to fail* se resuelva definitivamente” (ICBA, Ending Too Big to Fail, junio 25, 2013).

Esto pone de lleno sobre la mesa la discusión de la relación entre estructura del mercado y el tamaño de los bancos y, al final, el asunto mismo de la eficiencia del sistema financiero. El tema, pues, está asociado con el análisis de la arquitectura del sistema y el asunto de la regulación diferenciada tal y como UNIFIM los ha estado presentando en el caso de México.

La posición del ICBA se ha renovado luego de que la FED haya decretado la llamada *Final Rule* con respecto a la aplicación de las normas de Basilea III de manera asimétrica según el tamaño de los bancos, su modelo de negocios y el riesgo sistémico que representan¹.

En todo caso, eso no resuelve el problema de *TBTF* y del cual se desprenden una serie de distorsiones operativas y reglamentarias que afectan a los bancos de menor tamaño en Estados Unidos.

De tal manera, por ejemplo, el riesgo moral que está prácticamente implícito en el funcionamiento de los bancos más grandes ha llevado –luego de la crisis de 2008-2009- al planteamiento explícito del problema de los bancos que acarrear un riesgo sistémico y de ahí a aspectos no menos relevantes como son los llamados *Too Big to Manage* e, incluso, el *Too Big to Prosecute* y *Too Big to Jail*.

Una avenida de entrada a las cuestiones que destaca la ICBA afecta, por ejemplo, a las contribuciones relativas al seguro de depósitos (*FDIC*). Así, se argumenta que sus bancos pagan cuotas demasiado altas ya que los mayores riesgos tienen que ver con criterios asociados con el apalancamiento, es decir, con la relación entre los activos y la deuda, frente al nivel de capital. Para los

¹ Ver FED, Press Releas, Julio 2, 2013.

La FDIC y la OCC votaron la regla final para la implementación de Basilea III introducida por la Fed. La nueva regla incluye una mayor proporción de apalancamiento pada los GSIFs. El mínimo 4.5% CET1 ratio-Tier 1 common/risk weighted assets, conocido como amortiguador de conservación, la inclusión te los rubros fuera de balance en la definición de los activos y la retención de las actuales ponderaciones de riesgo de las hipotecas.



grandes bancos eso ha significado una enorme ventaja por las condiciones del *TBTF* y el *riesgo moral* asociado.

Una mayor proporción de capital cambia los parámetros de riesgo para estos bancos y debería reducir el costo para los ciudadanos cuando el gobierno interviene para prevenir una quiebra. De ahí que las primas de los pagos de seguro de depósitos pudiesen ser revisadas para evitar la desventaja de los bancos más pequeños.

El presidente del FDIC lo ha puesto de la siguiente manera: “Estándares más altos de capital (para los bancos de riesgo sistémico) pondría en riesgo una mayor proporción de capital privado, antes de que el FDIC y los mecanismos de resolución del gobierno federal tengan que intervenir y, con ello, la probabilidad de interrupciones económicas provocadas por esas instituciones”.

De aquí se desprende otro asunto relevante que tiene que ver con la disponibilidad del crédito. Y, una vez más, aparecen a la zaga los bancos de menor tamaño. Se afirma que estos bancos están dispuestos y son capaces de prestar a empresas e individuos, pero abogan por suprimir o cuando menos reducir las ventajas de los bancos más grandes y que se derivan del subsidio implícito en el *TBTF* y por los términos más favorables en que se fondean los bancos grandes con la FED y otras formas de apoyos oficiales a los que solo ellos acceden.

Dice la ICBA: “*TBTF* distorsiona los mercados, incentiva el comportamiento riesgoso, deja a los contribuyentes con la carga de los rescates y crea ventajas competitivas injustas a favor de los bancos más grandes. Pero tal vez no hay mayor impacto del *TBTF* que las constante y opresivas cargas regulatorias que enfrentan diariamente los bancos comunitarios”.

El poder de resolución de la Ley Dodd-Frank es una alternativa de los rescates pero es un mecanismo que aun no se ha probado y, por ello, tiene un carácter incierto. En su Título II se prevé la Liquidación Ordenada de las instituciones financieras grandes y complejas que están en vías de la quiebra. Así provee de una alternativa a dichas quiebras, en la cual el FDIC se vuelve el receptor para guiar el quebranto y liquidar la compañía. El Título II está dirigido a proteger la estabilidad del sistema financiero forzando a los accionistas y acreedores a absorber las pérdidas, puede remover a la administración responsable de las condiciones financieras y asegurar el pago a los demandantes en la medida en que tienen prerrogativas conforme a ley de quiebras.

La persistencia de un fondeo más barato asequible a los bancos muy grandes, a pesar de sus actividades riesgosas, indica que los mercados desatienden dichos riesgos y siguen valorando más el peso de la intervención directa del

gobierno; con ello mantienen las condiciones del riesgo sistémico. Esa ley no erradica el TBTF².

La industria bancaria se concentra cada vez más y esa tendencia continuará mientras no se termine con el TBTF. Mientras los grandes bancos se hagan todavía más grandes y complejos, mayor será el daño que una quiebra provoque y más alta la probabilidad de que se apliquen los rescates.

El ICBA llama a esta situación un “enfermedad sistémica” y expresa su apoyo a la iniciativa “Terminating Bailouts for Taxpayers Fairnes”, presentada por los senadores Sherrod Brown y David Vitter. Esta iniciativa requiere a los grandes bancos un mayor capital para operar de manera más segura y absorber más pérdidas y eliminar los rescates. No permitirá aplicar Basilea III en ningún banco de Estados Unidos y se evitarán las reglas complejas de determinación de riesgo de los activos, tal y como aun pueden hacer aun los bancos grandes. Además, la Brown-Vitter proveería un asistencia regulatoria para permitir a los bancos comunitarios ampliar el crédito a los negocios y consumidores de las áreas en las que operan. De esta manera la iniciativa se enfoca directamente y de forma estricta sobre los bancos más grandes. No obstante, se estima en el sector que la probabilidad de que prospere es muy reducida.

La ICBA ha apoyado igualmente otras propuestas de resolver el problema del TBTF como las del vicepresidente de la FDIC Thomas Hoenig y del presidente de la Fed de Dallas Richard Fisher. Ambos han advertido como el TBTF daña la operación y la misma existencia de los bancos comunitarios y que el gobierno debe romper la estructura de los megabancos para salvaguardar al mismo sistema financiero.

La estructura del mercado financiero y su modelo en términos de la organización industrial están, así, estrechamente ligadas con el tamaño de los bancos y las condiciones de ventajas y desventajas que el TBTF acarrea para el conjunto del sector. Los problemas no son exclusivos de la economía estadounidense – aunque, por supuesto, esa economía y esos mercados tienen sus propias características.

De alguna manera las condiciones se replican en una economía como la mexicana donde la concentración bancaria es sumamente grande, a lo que debe añadirse la cuestión del régimen de propiedad foránea precisamente de los bancos más grandes. Añádase a eso la aplicación generalizada de las reglas de Basilea III en su versión incluso más restrictiva que la original y de manera anticipada (entró en vigor a principios de 2013), lo que ocasiona un mayor perjuicio para los bancos más pequeños.

² Los 12 bancos más grandes de Estados Unidos, que representan 0.2% de todos los bancos, mantienen casi 70% de los activos del sector, avasallando al resto del sistema bancario.



De ahí que se demande una aplicación de las reglas originales que son menos desventajosas y que el entramado de regulación en el conjunto del sistema financiero tenga una aplicación que reconozca las asimetrías existentes y tome en cuenta una visión sistémica de su arquitectura.

Este documento es propiedad de la Unión de Instituciones Financieras Mexicanas A.C., su uso es exclusivo de sus asociados y debe ser tratado como información confidencial. Queda prohibida la copia parcial o total de este documento.